210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2017-0286-**00

Por Secretaría actualícese el Despacho Comisorio No 20-041 del 9 de diciembre de 2020, para efectos de dar cumplimiento al numeral tercero de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2020, toda vez que la apoderada judicial de la sociedad demandante informa que el demandado todavía habita el inmueble. (fl. 187 expediente físico).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 08 SEP 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 79

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AGE